



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

FE DE ERRATAS N° 02

Chimbote, 19 de agosto de 2022

Fe de Erratas N° 02 en la **RESOLUCION GERENCIAL N 344-2022-GM-MPS**, emitido el 22 de junio de 2022, y en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme a lo establecido en el Artículo 212 Revisión de Oficio; asimismo mediante **INFORME N° 0471-2022-GAyF-MPS**, la Gerencia de Administración y Finanzas, advierte el error material en la **RESOLUCION GERENCIAL N 344-2022-GM-MPS**, en la parte considerativa y parte resolutive.

Página | 1

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE: PARTE CONSIDERATIVA

(...)

Que, corresponde al contratista por Concepto de reajuste en la fórmula Polinómica un Saldo Inicial a favor por el monto de S/ 41,388.27 soles Inc IGV.

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Que, corresponde al contratista por Concepto de reajuste en la fórmula Polinómica un Saldo Inicial a favor por el monto de S/ 40,388.27 soles Inc IGV.

DICE: PARTE CONSIDERATIVA

(...)

RESUMEN DE SALDOS RECALCULADOS Y RECONOCIDOS POR LA ENTIDAD

Item	Concepto	SALDOS		
		TOTAL	IGV	TOTAL
I	AUTORIZADO y por ser pagado	34,227.35	6,160.92	40,388.27
II	PENALIDADES	-	-	-
III	COSTO POR ELABORACION DE LIQUIDACION DE OBRA	2,618.71	471.37	3,090.08
IV	PENALIDAD POR MORA EN LEVANTAMIENTO DE OBS.	-	-	-
V	COSTO POR ELABORACION DE LA LIQUIDACION	34,916.16	6,284.90	41,201.02
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				37,298.19
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA RETENIDO				41,201.02





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

FE DE ERRATAS N° 02

DEBE DECIR:

(...)

RESUMEN DE SALDOS RECALCULADOS Y RECONOCIDOS POR LA ENTIDAD

Ítem	Concepto	SALDOS		
		TOTAL	IGV	TOTAL
I	AUTORIZADO y por ser pagado	34,227.35	6,160.92	40,388.27
II	PENALIDADES	-	-	-
III	COSTO POR ELABORACION DE LIQUIDACION DE OBRA	2,618.71	471.37	3,090.08
IV	PENALIDAD POR MORA EN LEVANTAMIENTO DE OBS.	-	-	-
V	FONDO DE GARANTÍA RETENIDO	34,916.16	6,284.90	41,201.02
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				37,298.19
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA RETENIDO				41,201.02

Página | 2

DICE: PARTE RESOLUTIVA

(...)

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación De Contrato N° 059-2020-GM-MPS, de ejecución contractual de obra REPARACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD, RADIOCOMUNICACIÓN UHF (RADIOENLACES), CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE LA TORRE DE CONTROL, REMODELACION DE TORRE O SOPORTE PARA TELECOMUNICACIONES EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", según se detalla:

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA	S/	37,298.19
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/	41,201.02

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación De Contrato N° 059-2020-GM-MPS, de ejecución contractual de obra REPARACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD, RADIOCOMUNICACIÓN UHF (RADIOENLACES), CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE LA TORRE DE CONTROL, REMODELACION DE TORRE O SOPORTE PARA TELECOMUNICACIONES EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", según se detalla:

A. MONTO CONTRATADO PARA EJECUCION DE OBRA	S/ 412,010.21
B. MONTO PAGADO AL EJECUTOR DE OBRA (SEGÚN REPORTE CONTABLE)	S/ 409,754.55
C. FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO RETENIDO.	S/ 41,201.02
D. REAJUSTE DE VALORIZACIONES DE EJECUCION DE OBRA.	S/ 40,388.27
E. COSTO POR ELABORACIÓN DE LIQUIDACION DE OBRA.	S/ 3,090.08
INVERSION EN LA EJECUCIÓN DE OBRA (B+D)	S/ 450,142.82
SALDO FINAL A FAVOR DEL EJECUTOR DE OBRA (D-E)	S/ 37,298.19
DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMP.	S/ 41,201.02

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c
GAYF
GITIC
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL